



LUNES 6 DE MAYO DE 2024  
AÑO CXI - TOMO DCCXIII - N° 92  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

5<sup>a</sup>

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y  
OTRAS DE MUNICIPALIDADES  
Y COMUNAS

## MUNICIPALIDAD **MARCOS JUÁREZ**

### LICITACION PÚBLICA

DEC. N° 126/2024.- OBJETO: ejecución de la obra DESAGÜE PLUVIAL Y CORDON CUNETA EN AV. QUINTANA DESDE SARMIENTO HASTA CALLE DEL NIÑO (Etapa 1). - PRESUPUESTO OFICIAL: (\$ 343.691.252,96) IVA incluido. - APERTURA: 17 de mayo de 2024 – 10.00 Hs.- ADQUISICION DEL LEGAJO: Solicitar sin costo en la oficina de Coordinación Administrativa. -

3 días - N° 526295 - \$ 3528 - 8/5/2024 - BOE

## MUNICIPALIDAD **SAN FRANCISCO**

### Licitación Pública N° 1/2024

FECHA DE APERTURA: 24 DE MAYO DE 2024  
Decreto N° 154/24- Expte.: 147293 – Ord. 7707  
Llámesse a Licitación Pública para Contratación de los servicios de recolección de residuos sólidos urbanos domiciliarios e inertes, y su traslado y descarga en el Relleno Sanitario de la ciudad de San Francisco por el término de 6 años.  
Presupuesto Oficial: \$ 9.903.311.900,64  
Pliego de Condiciones: \$ 5.000.000,00  
Sellado Municipal: \$ 300.000,00  
Informes: Secretaría de Servicios Públicos - T.E.: (03564) 439141 Secretario de Servicios Públicos Hobey Salvático – Dir. Victor Sosa (3564) 15652180.  
Retiro de Pliegos: desde el 6 al 22 de mayo de 2024 inclusive.  
[contrataciones@sanfrancisco.gov.ar](mailto:contrataciones@sanfrancisco.gov.ar)  
Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 24 de mayo de 2024 a las 10:00 hs.  
Publicar días: 2, 6 y 7 de mayo de 2024 en Diario La Voz de San Justo y en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

3 días - N° 526072 - \$ 10048,50 - 6/5/2024 - BOE

### SUMARIO

#### MUNICIPALIDAD MARCOS JUÁREZ

Licitación Pública .....Pag. 1

#### MUNICIPALIDAD SAN FRANCISCO

Licitación Pública N° 1/2024 .....Pag. 1

Licitación Pública N° 2/2024 .....Pag. 1

#### MUNICIPALIDAD COSQUÍN

Decreto N° 0159/2024 .....Pag. 2

Decreto N° 0155/2024 .....Pag. 2

Decreto N° 0156/2024 .....Pag. 2

Decreto N° 0157/2024 .....Pag. 3

Decreto N° 0158/2024 .....Pag. 3

#### MUNICIPALIDAD LAS PERDICES

Citación .....Pag. 4

Citación .....Pag. 4

Citación .....Pag. 4

#### COMUNA COLONIA DE ITURRASPE

Resolucion N° 4/24 .....Pag. 4

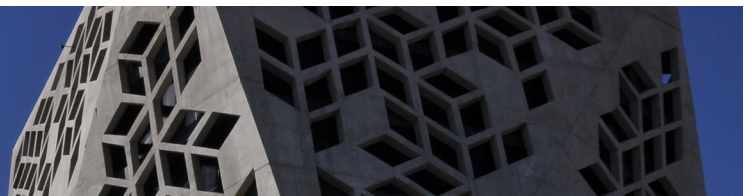
#### MUNICIPALIDAD LA FALDA

Remate .....Pag. 5

### Licitación Pública N° 2/2024

FECHA DE APERTURA: 20 DE MAYO DE 2024  
Decreto N° 155/24- Expte.: 147059 – Ord. 7708  
Llámesse a Licitación Pública para la “Provisión de 2.000 toneladas de cemento portland a granel destinado a la planta hormigonera municipal, para ser utilizado en obras viales y de infraestructura de la ciudad de San Francisco”.  
Presupuesto Oficial: \$ 408.000.000,00  
Pliego de Condiciones: \$ 1.000,00  
Sellado Municipal: \$ 300.000,00  
Informes: Planta Hormigonera Municipal – Av. Caseros y Talcahuano – Coordinador: Horacio Cofreces – [hormigonera.munisfco@gmail.com](mailto:hormigonera.munisfco@gmail.com)  
Retiro de Pliegos: desde el 6 al 16 de mayo de 2024 inclusive.  
[contrataciones@safrancisco.gov.ar](mailto:contrataciones@safrancisco.gov.ar)  
Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 20 de mayo de 2024 a las 10:00 hs.  
Publicar días: 2, 6 y 7 de mayo de 2024 en Diario La Voz de San Justo y en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

3 días - N° 526073 - \$ 9681 - 6/5/2024 - BOE



## MUNICIPALIDAD **COSQUÍN**

### DECRETO N° 0159/2024

Cosquín, 22 de marzo de 2024

**VISTO:** La Ordenanza N° 4189/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Cosquín, con fecha 21 de marzo de 2024, ingresada al Municipio mediante Expediente Administrativo 2024-894-1-Mesa de Entradas.

#### Y CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 49, inciso 1) de la Ley Provincial N° 8102 – Orgánica Municipal, es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ley Provincial N° 8102 - Orgánica Municipal – el Intendente Municipal

#### DECRETA

**Artículo 1°.-**PROMULGASE la Ordenanza N° 4189/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Cosquín, en sesión del día 21 del mes de marzo del año 2024, la que anexada forma parte integrativa de éste.

**Artículo 2°.-** REFRENDASE el presente Decreto por el Secretario de Gobierno.

**Artículo 3°.-**PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

Fdo: Dr. Alejandro E. Millán Calvo, Secretario de Gobierno; Dr. Raúl Oscar Cardinali, Intendente Municipal

ANEXO

1 día - N° 525604 - s/c - 6/5/2024 - BOE

### DECRETO N° 0155/2024

Cosquín, 21 de marzo de 2024

**VISTO:** La nota presentada por el señor MENCEGUEZ, SERGIO GUSTAVO, DNI No 38.111.089, la que da inicio al Expediente N° 2024-22-1- Desarrollo Social-, registro de esta Municipalidad, por la cual solicita una colaboración económica.

#### Y CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada por el señor Menceguez, es a los fines de abonar el transporte público hasta la ciudad de Córdoba Capital para concurrir al Hospital Rawson en donde es asistido y tratado debido a un problema de salud a largo plazo.

Que conforme las razones expuestas y de acuerdo al informe socio económico emitido por la Licenciada en Trabajo Social de la Dirección de Desarrollo y Promoción Social de la Municipalidad, resultan atendibles.

Que en el presupuesto vigente existen fondos suficientes para atender tal requerimiento.

Por ello, en uso de las facultades legales que le son propias, el Intendente Municipal

#### DECRETA

**Artículo 1°.-** OTORGASE al señor MENCEGUEZ, SERGIO GUSTAVO, DNI N° 38.111.089, un SUBSIDIO NO REINTEGRABLE por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7500.00), por los motivos y a los efectos expuestos.

**Artículo 2°.-**EL gasto que demande la presente erogación será imputado a la Partida 1.5.51.502 – ayuda social a personas, del Presupuesto de vigente.

**Artículo 3°.-** EL presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas Públicas.

**Artículo 4°.-** PROTOCOLÍCESE, publíquese, dese al registro municipal, cumplido archívese.

Fdo: Cr. María Virginia Grigioni, Secretaria de Economía y Finanzas Públicas; Dr. Raúl Oscar Cardinali, Intendente Municipal

1 día - N° 525576 - s/c - 6/5/2024 - BOE

### DECRETO N° 0156/2024

Cosquín, 21 de marzo de 2024

**VISTO:** La nota presentada por el señor PONCE, JUAN CARLOS, DNI No 32.913.273, la que da inicio al Expediente No 2024-23-1- Desarrollo Social-, registro de esta Municipalidad, por la cual solicita una colaboración económica.

#### Y CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada por el señor Ponce, es a los fines de abonar el transporte público hasta el Hospital "Domingo Funes" en la localidad de Santa María de Punilla en donde es asistido y tratado debido a un problema de salud a largo plazo.

Que conforme las razones expuestas y de acuerdo al informe socio económico emitido por la Licenciada en Trabajo Social de la Dirección de Desarrollo y Promoción Social de la Municipalidad, resultan atendibles.

Que en el presupuesto vigente existen fondos suficientes para atender tal requerimiento.

Por ello, en uso de las facultades legales que le son propias, el Intendente Municipal

#### DECRETA

**Artículo 1°.-** OTORGASE al señor PONCE, JUAN CARLOS, DNI No 32.913.273, un SUBSIDIO NO REINTEGRABLE por la suma total de PESOS DOS MIL (\$2000.00), por los motivos y a los efectos expuestos.

**Artículo 2°.-**EL gasto que demande la presente erogación será imputado a la Partida 1.5.51.502 – ayuda social a personas, del Presupuesto de vigente.

**Artículo 3°.-** EL presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas Públicas.

**Artículo 4°.-** PROTOCOLÍCESE, publíquese, dese al registro municipal, cumplido archívese.

Fdo: Cr. María Virginia Grigioni, Secretaria de Economía y Finanzas Públicas; Dr. Raúl Oscar Cardinali, Intendente Municipal

1 día - N° 525578 - s/c - 6/5/2024 - BOE

## DECRETO N° 0157/2024

Cosquín, 21 de marzo de 2024

**VISTO:** El Expediente N° 2024-730-1– Mesa de Entradas, registro de este Municipio, mediante el cual el Crio. Fernando Faucher de la Policía de la Provincia de Córdoba, solicita exención de la tasa municipal por emisión de renovación de licencia de conducir categoría D3 y A3, para el señor VALDEZ, MARIANO DAVID, DNI No 36.308.962, quien desempeña funciones en la Policía de la Provincia.

### Y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Municipal avala el otorgamiento de Carné de Conducir al personal policial que tenga domicilio en la ciudad de Cosquín.

Que a los fines de lo solicitado se otorga un subsidio no reintegrable al señor Valdez, Mariano David, DNI No 36.308.962, con domicilio en calle Pública S/No, Barrio Los Nogales de esta ciudad, quien desempeña funciones en la Policía de la Provincia, a los fines de abonar el costo de la tasa municipal por emisión de renovación de licencia de conducir categoría D3 y A3, por cinco (5) años.

Que en el marco de las nuevas políticas de seguridad implementadas y a efectos de proceder a desarrollar una mejor operatividad en lo administrativo, es menester dictar el presente documento.

Que por ello el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal –

### DECRETA

**Artículo 1°.-** OTORGASE un SUBSIDIO NO REINTEGRABLE por la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$65800,00), al señor VALDEZ, MARIANO DAVID, DNI No 36.308.962, con domicilio en calle Pública S/No, Barrio Los Nogales de esta ciudad, quien cumple funciones en la Policía de la Provincia. El importe será destinado a abonar la tasa municipal por emisión de renovación de licencia de conducir categoría D3 y A3, por el término de cinco (5) años.

**Artículo 2°.-** IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1° a la Partida 1.5.52.504 – transferencias a otras entidades del sector público, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**Artículo 3°.-** EL presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas Públicas.

**Artículo 4°.-** PROTOCOLÍCESE, publíquese, dese al registro municipal, cumplido archívese.

Fdo: Cr. María Virginia Grigioni, Secretaria de Economía y Finanzas Públicas; Dr. Raúl Oscar Cardinali, Intendente Municipal

1 día - N° 525596 - s/c - 6/5/2024 - BOE

## DECRETO N° 0158/2024

Cosquín, 21 de marzo de 2024

**VISTO:** El Expediente No 2024-801-1– Mesa de Entradas, registro de este Municipio, mediante el cual el Crio. Fernando Faucher de la Policía de la Provincia de Córdoba, solicita exención de la tasa municipal por emisión de renovación de licencia de conducir categoría D3, para la señora SANCHEZ, YOHANA YAMILA, DNI No 36.988.466, quien desempeña funciones en la Policía de la Provincia.

### Y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Municipal avala el otorgamiento de Carné de Conducir al personal policial que tenga domicilio en la ciudad de Cosquín.

Que a los fines de lo requerido se otorga un subsidio no reintegrable a la señora Sánchez, Yohana Yamila, DNI No 36.988.466, con domicilio en calle San Luis No 711, Barrio Centro de esta ciudad, quien desempeña funciones en la Policía de la Provincia, a los fines de abonar el costo de la tasa municipal por emisión de renovación de licencia de conducir categoría D3, por cinco (5) años.

Que en el marco de las nuevas políticas de seguridad implementadas y a efectos de proceder a desarrollar una mejor operatividad en lo administrativo, es menester dictar el presente documento.

Que por ello el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal –

### DECRETA

**Artículo 1°.-** OTORGASE un SUBSIDIO NO REINTEGRABLE por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOS MIL DOSCIENTOS (\$49200,00), a la señora SANCHEZ, YOHANA YAMILA, DNI No 36.988.466, con domicilio en calle San Luis No 711, Barrio Centro de esta ciudad, quien cumple funciones en la Policía de la Provincia. El importe será destinado a abonar la tasa municipal por emisión de renovación de licencia de conducir categoría D3, por el término de cinco (5) años.

**Artículo 2°.-** IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1° a la Partida 1.5.52.504 – transferencias a otras entidades del sector público, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**Artículo 3°.-** EL presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas Públicas.

**Artículo 4°.-** PROTOCOLÍCESE, publíquese, dese al registro municipal, cumplido archívese.

Fdo: Cr. María Virginia Grigioni, Secretaria de Economía y Finanzas Públicas; Dr. Raúl Oscar Cardinali, Intendente Municipal

1 día - N° 525600 - s/c - 6/5/2024 - BOE



## MUNICIPALIDAD **LAS PERDICES**

### Citación

El Sr. Intendente de la Municipalidad de la localidad de Las Perdices, Arq Sergio Avalis, por orden de la Sra. Jueza Administrativa de Faltas Municipal con Competencia Tributaria, Dra Lourdes Pajón Juárez, en Autos Caratulados: "BAIGORRIA ENRIQUETA Y OTROS p.s.i. CODIGO REGIONAL DE FALTAS 486/96. ACTA CONTRAVENCIONAL N° 00002346. EXPTE LETRA B N° 0566 iniciado con fecha 05 de abril de 2024, CITA y EMPLAZA a BAIGORRIA ESTEFANA, Y BAIGORRIA ENRIQUETA, sin otro dato filiatorio, EN CALIDAD DE TITULARES REGISTRALES Y / O A SUS HEREDEROS EN CASO DE CORRESPONDER, Y A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL TERRENO CONSTATADO Y ACOMPAÑEN PRUEBA QUE ACREDITEN EL DERECHO ESGRIMIDO ubicado en la localidad de Las Perdices, Dpto Tercero Arriba Pedania Punta del Agua, ubicado en calle Italia N°148, que se designa como: Datos del inmueble: NOMENCLATURA CATASTRAL 33-06-11-01-01-011-002, NUMERO DE CUENTA 330615456861, DESIGNACION Mz 19 Lts F G, A COMPARECER ante el Juzgado de Faltas sito en calle Sarmiento N° 826 de esta localidad, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

3 días - N° 524505 - s/c - 10/5/2024 - BOE

### Citación

El Sr. Intendente de la Municipalidad de la localidad de Las Perdices, Arq Sergio Avalis, por orden de la Sra. Jueza Administrativa de Faltas Municipal con Competencia Tributaria, Dra Lourdes Pajón Juárez, en Autos Caratulados: "ROMERO FRANCISCO p.s.i. CODIGO REGIONAL DE FALTAS 486/96. ACTA CONTRAVENCIONAL N° 00002299. EXPTE LETRA R N° 0576 iniciado con fecha 19 de abril de 2024, CITA y EMPLAZA a ROMERO FRANCISCO (sin datos filiatorios), EN CALIDAD DE TITULAR REGISTRAL Y / O A SUS HEREDEROS EN CASO DE CORRESPONDER, y A

3 días - N° 524508 - s/c - 10/5/2024 - BOE

### Citación

El Sr. Intendente de la Municipalidad de la localidad de Las Perdices, Arq Sergio Avalis, por orden de la Sra. Jueza Administrativa de Faltas Municipal con Competencia Tributaria, Dra Lourdes Pajón Juárez, en Autos Caratulados: "OVIEDO DE CEBALLOS FAUSTINA p.s.a. CODIGO REGIONAL DE FALTAS ORD MUN 486/96. ACTA CONTRAVENCIONAL 00002296. Expte Letra O N° 0575, iniciado con fecha 19 de abril de 2024, CITA y EMPLAZA a OVIEDO DE CEBALLOS FAUSTINA, QUE FIGURA COMO TITULAR REGISTRAL, y a todo aquel que se considere con derecho, a que comparezcan a este JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS CON COMPETENCIA TRIBUTARIA, sito en calle Sarmiento N° 826, de esta localidad, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde la última publicación, sobre el terreno ubicado en la localidad de Las Perdices, Dpto Tercero Arriba Pedania Punta del Agua, ubicado en calle GRAL ROCA N° 948 Y VELEZ SANSFIELD, que se designa como NOMENCLATURA CATASTRAL 33-06-11-01-01-023-004, NUMERO DE CUENTA 330619147413. DESIGNACION MZA 15 LT C, a nombre de OVIEDO DE CEBALLOS FAUSTINA, A COMPARECER ante el Juzgado de Faltas sito en calle Sarmiento N° 826 de esta localidad, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

3 días - N° 524509 - s/c - 10/5/2024 - BOE

## COMUNA **COLONIA DE ITURRASPE**

### RESOLUCION N° 4/24

**VISTO:** Las facultades legales otorgadas por los Artículos 197; suc , sucesivos y concordantes de la Ley Orgánica Municipal de la provincia de Córdoba N° 8102, a los Municipios y Comunas, mediante las cuales pueden suscribir convenios y contratos con empresas prestatarias de servicios de emergencias médicas, con profesionales de la salud, y/o afines, ello a los fines de preservar la salubridad, mediante la implementación de planes y/o acciones dirigidos a la protección de salud de sus habitantes.

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario a tales fines celebrar un contrato con una empresa prestataria de servicios de asistencia médica, que pueda atender emergencias y/o urgencias dentro del ejido municipal, consorcio caminero, y establecimientos educativos pertenecientes a la comuna.

Que además se requiere, que mencionada empresa preste servicios de traslados y/o derivaciones de pacientes a clínicas, sanatorios, y hospitales de mayor complejidad.

Que es necesario, realizar además un control exhaustivo, de los niños y jóvenes habitantes en la Colonia, aprovechando para ello la etapa del año en que se requiere el llenado de las fichas medicas escolares, por tal motivo es que se requiere la contratación de profesionales especializados en las áreas oftalmología, fonoaudiología, y odontología, ello debido a que la administración municipal ya cuenta con un medico clínico que presta las tareas en la comuna.

Que respecto a la prestación de servicios de emergencias médicas, existe una única empresa prestataria de los mismos, denominada FAMI, que se encuentra radicada en la localidad de Freyre, quien fue la única interesada en prestar el servicio.

Que respecto a los profesionales de la salud, la premura en el llenado de fechas médicas hace necesario la contratación directa de los mismos.

Que las razones expuestas son encuadradas dentro de las excepcio-

nes que establece el Art. 11 de la ley N°10.155.  
Por ello el Comisión Comunal, en uso de sus facultades;

**RESUELVE:**

**Art. 1°)** CONTRATAR, un servicio de emergencia médico, a los efectos de prestar servicios, en el Ejido Comunal, Consorcio Caminero, Escuelas rurales, pertenecientes a la Comuna. Esta contratación se hará con la empresa FAMI SRL, cita en la localidad de Freyre.-

**Art. 2°)** FACULTAR, al Sr. Presidente Comunal a celebrar el contrato respectivo, por un plazo máximo de seis meses, pudiendo ser prorrogable, y por un monto máximo de pesos ochenta y ocho mil treinta y nueve mensuales (\$88.039) mensuales.

**Art. 3°)** IMPLEMENTAR, un programa de control de médico de los niños y jóvenes habitantes en la Colonia, a tales fines se faculta al Sr. presidente Comunal, a contratar profesionales en el área de oftalmología, fonaudiología, y odontología, para este programa el que demandar un costo total de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000).

**Art. 4°)** FACULTAR, al Sr. Presidente Comunal a celebrar los contratos respectivos conforme art. 3 de la presente Resolución.

**Art. 5°)** PUBLIQUESE, Y PROTOCOLÍCESE.

COMUNA DE COLONIA ITURRASPE, 20 DE MARZO DE 2024.

1 día - N° 526575 - s/c - 6/5/2024 - BOE

## MUNICIPALIDAD LA FALDA

### Remate

La Municipalidad de La Falda mediante Decreto N° 575/2024, DECRETA: Art. 1) DISPONER la venta en subasta pública de los motovehículos secuestrados, según lo establecido en las Ordenanza n° 2942/2016 y n° 3623/2023, a llevarse a cabo el día 24 de MAYO del año 2024, a las 15:00 h sin el Auditorio Municipal "CARLOS GARDEL", sito en Avenida España n° 512 de la Ciudad de La Falda y cuya planilla se detallan a continuación: Lote 1) motovehículo Dominio Colocado 862JOF, marca APPIA, cuadro 8BPC4DLB6DC063590 -motor DY152FMHD5057456-Titular Altamirano Axel Uriel, domicilio calle Julián Agüero, Estancia Vieja-Punilla. Lote 2) motovehículo Dominio Colocado 621IWL, marca BRAVA, cuadro 8DYC11246DV006100- motor 1P52FMISL12050370, Titular Gómez Graciela Magdalena, domicilio calle B° Sintonía s/n, La Cumbre. Lote 3) motovehículo, Dominio Colocado 950EFC marca Motomel, cuadro 8ELM350708B057999, motor 8057999, Titular Brondo Elena Beatriz, domicilio calle Curazao n° 5148, B° Congreso, Córdoba. Lote 4) motovehículo Dominio Colocado 375DGI, marca Guerrero, cuadro LAAAXKH-G161003761,motor 1P50FMH06111322, Titular Tévés Ariana Lujan, domicilio calle Lavalle n°1305, Rafaela- Partido Castellanos, Provincia Santa Fe. Lote 5) motovehículo Dominio colocado 829HBP Marca Motomel, motor 152FMH\*10A14218\*, cuadro LHJXCHLA2A2653105, Titular Ávila Franco Alejandro, domicilio calle Arturo Grimaux B° Ant. Argentina n°41, La Rioja. Lote 6):motovehículo Dominio Colocado 054LME, Marca Zanella, motor 1P52FMHG1013751, cuadro 8A6MBSCACGC203400, Titular Tobares Sofía Belén, domicilio calle Horacio Martin n° 543, Localidad Valle Hermoso, Punilla, Provincia de Córdoba. Lote 7) motovehículo Dominio Colocado 100KEI, Marca Motomel, motor E020179, cuadro 8ELM15110EB020179, Titular Quiroga Jesica Paola, domicilio calle Narciso Godoy Núñez n° 964, Alta Gracia, Provincia de Córdoba. Lote 8) motovehículo Dominio Colocado 719EPF, Marca Brava, motor 1P52FMHA1913132, cuadro 8DYC11070AV002992 Titular Andrade María Laura, domicilio calle Vélez Sarsfield n° 1400, Localidad Cosquín, Dpto. Punilla, Córdoba. Lote 9) motovehículo Dominio Colocado 724JQX, Marca Gilera, motor KT1P52FMH\*D0036165\*, cuadro 8CXSMASHSDNK01756, Titular Maldonado Cristian Ezequiel, domicilio calle 2 de Abril n°0, localidad Huerta Grande, Dpto. Punilla, Provincia de Córdoba. Lote 10) motovehículo Dominio Colocado 508KCX, Marca Motomel, motor D047492,

cuadro 8ELM15110DB047492, Titular Chávez Luis María, domicilio calle M.C.-L.8, s/n, J. Bo Alberdi, Provincia de Tucumán. Lote 11) motovehículo Dominio Colocado 862CNU, marca Motomel, motor 5004077, cuadro 8ELM051505B004077, Titular Tolocka Walter Guillermo Enrique, domicilio calle Ucrania n°859, Localidad Barrio Pueyrredón, Córdoba. Lote 12): motovehículo Dominio Colocado 568KLI, marca CERRO, motor 1P52FMH14011676, cuadro 8CEBF4114EX001286, Titular Macario Nilda Beatriz, domicilio calle Los Granaderos s/n, Localidad Valle Hermoso, Punilla Córdoba. Lote 13) motovehículo Dominio Colocado.793HFI, marca Gilera, motor 1P52FMH\*0B007058\*, cuadro 8CXSMASHSBGS12385, Titular Luna Juan Carlos, domicilio calle Pasaje El Pungo, s/n, La Cumbre- Punilla , Córdoba. Lote 14) motovehículo Dominio Colocado 057GAU, marca APPIA, motor DY162FMJ297009494, cuadro 8BPS4KLT4AC000472, Titular Bulacio Leonardo Javier, domicilio calle Guillermo Marconi n° 970, La Falda, Punilla, Córdoba. Lote15) motovehículo Dominio Colocado 354ITU, marca APPIA, motor DY162FMJ2C3045364, cuadro 8BPSKLT6CC018558, Titular Ferreyra Juan Domingo, domicilio calle E. Gascón n° 5120, Córdoba. Lote 16) motovehículo Dominio Colocado 486BSB, marca BRAVA, motor M150FMGD000501451, cuadro LAEKMZ-404YA030050, Titular Herrera Luis Alberto, domicilio calle Cisneros y 9 de Julio s/n, Localidad Valle Hermoso, Punilla, Córdoba. Art. 2) LOS Motovehículos serán subastados por la Señora Martillera Publica ARIAS MONICA GABRIELA, MP 05-2032, según informe efectuado por Asesoría Letrada Municipal y, de acuerdo a los términos y condiciones establecidas la Ordenanza n° 3623/2023- Art. 3) ESTABLECESE el remate público SIN BASE y el incremento mínimo entre las posturas será de PESOS ,DIEZ MIL (\$10.000), hasta llegar a la suma PESOS CIENTO MIL (\$100.000) a partir de esta y de PESOS CINCO MIL, (\$5.000) hasta llegar a la oferta final. Art. 4) LOS Motovehículos se encuentran en exhibición en el Auditorio Municipal "CARLOS GARDEL" en Avda. España n° 512 de esta Ciudad, en horario de 07 h. a 14 h.. Art. 5) Los Compradores deberán abonar de la siguiente forma: a) Comisión de Ley al Martillero en el acto del remate con más los tributos que correspondieren (IVA, aportes Colegio de profesionales, gastos administrativos generados por este acto) b) EL TREINTA POR CIENTO (30%) del valor de la compra en el acto del remate, en efectivo o cheque al día certificado emitido a la orden de la Municipalidad c) El saldo restante SETENTA POR CIENTO (70%) se abonara en efectivo a los cuatro (4) días hábiles posteriores al acta del remate públi-

co o Transferencia a la cuenta CBU 07045662000000017518, Art. 6) CONSIDERESE a los propietarios y/o infractores de los motovehículos a subastar como última posibilidad de pago hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha de remate público, que por este acto administrativo quedan debidamente notificado y emplazados. Art. 7) UNA vez concluidas las subastas, las motos serán adjudicados a los postores que hubieren reali-

zados las mejores ofertas, mediante Acta suscripta por el rematador. Art. 8) PUBLIQUESE el presente durante dos (2) días en los boletines oficiales municipal y provincial y además en uno o más diarios de circulación local, con cinco (5) días de antelación como mínimo.

2 días - N° 526101 - \$ 34116 - 6/5/2024 - BOE

BOLETIN  
OFICIAL DE  
LA PROVINCIA  
DE CORDOBA





Secretario Legal y Técnico: Ricardo Gaido  
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario  
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs  
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931  
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

 <http://boletinoficial.cba.gov.ar>

 [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

 [@boecba](https://twitter.com/boecba)

